

2021-056

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 15 de marzo de 2023.

La dejo en el sentido que el apoderado de la señora **CLAUDIA JIMENA ENRIQUEZ CERÓN** reconocida como interesada en este proceso, renunció al cargo desde el pasado mes de diciembre, sin que haya designado nuevo representante judicial.

Pasa a despacho para resolver.

Sandra Milena Valencia Ríos

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

Secretaria

Auto de sustanciación número 453

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, dieciséis de marzo de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone requerir a la señora **CLAUDIA JIMENA ENRIQUEZ CERÓN**, reconocida como heredera en este

proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** de **OLGA CERÓN DE ENRIQUEZ**, para que proceda a designar el apoderado judicial que la represente en el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf4b54257a0605088ee08e8cdee606277d468b7a7792d5e9dbb4fdb0a9467b1b**

Documento generado en 16/03/2023 02:40:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>